



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUL. 2017

ANGOL, 1515
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **CLAUDIO ANDRES PINCETTI VALENZUELA**, RUT N° 19.608.029-5, con domicilio particular en calle Úrsula de Suarez n° 2579 Villa Ecal de la ciudad de Temuco; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CLAUDIO ANDRES PINCETTI VALENZUELA** Patente Profesional de DENTISTA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **CLAUDIO ANDRES PINCETTI VALENZUELA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL